



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres\*  
\*Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad\*

Lima, 01 ABR. 2019

OFICIO N° 505 -2019-MTPE/1

Señor

**WILBERT ROZAS BELTRÁN**

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente Y Ecología

Congreso de la República

Avenida Abancay s/n, Plaza Bolívar

Lima.-

Referencia: Correo electrónico de 23.01.2019

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el señor Carlos Rivera, por su especial encargo, solicita información sobre el estado del cumplimiento de las acciones asignadas a este Sector en relación al Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana – PLANDEPA.

Al respecto, remito a usted para conocimiento y fines pertinentes, el Oficio N° 173-2019-MTPE/3 emitido por el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, el cual adjunta el Informe N° 122-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP, documento que atiende lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



RU. 317189

H.R. I-034883-2019  
SECP/ykvr





PERÚ

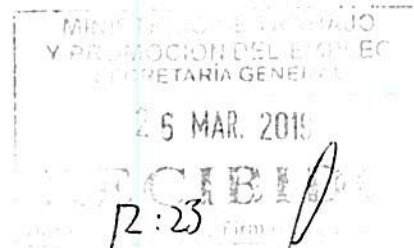
Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 26 MAR. 2019

OFICIO N° 173 -2019- MTPE/3

Señor  
**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
Secretario General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Presente.-



Asunto : Solicitud de información

Referencia : a) Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2019  
b) Oficio N°151-2019-MTPE/3/24.3  
c) Oficio N°200-2019-MTPE/3/24.2  
d) Oficio N°291-2019-MTPE/3/24.1

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho, en atención al documento a) de la referencia, la información remitida por los Programas dependientes de este Despacho Viceministerial respecto de las acciones estratégicas desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Sobre ello, mediante los documentos c) y d) de la referencia, los Programas "Jóvenes Productivos" y "Trabaja Perú" informan que en sus registros administrativos no incorporan la variable étnica debido a que esta no forma parte de los criterios de selección de usuarios. Por su parte, el Programa "Impulsa Perú" mediante documento b) de la referencia señala que ha incorporado una variable de identificación étnica en las fichas de registro de beneficiarios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
-----  
**JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS**  
VICE-MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN  
LABORAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 22 MAR. 2019

OFICIO Nº 291-2019-MTPE/3/24.1

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Secretaría del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral 22 MAR 2019 RECEPCION REGISTRO: Hora: 09:23 Firma: J.F.D.

Señor JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Presente.-

Asunto : Solicitud de información Referencia : a) Memorandum Múltiple N° 020-2019-MTPE/3 (H.R. I-034883-2019) b) Informe N° 036-2019-TP/DE/UGPPME-CFME

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual solicita información al Programa Trabaja Perú sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Al respecto, se adjunta el informe de la referencia b), elaborado por la Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa, a través del cual se da atención a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

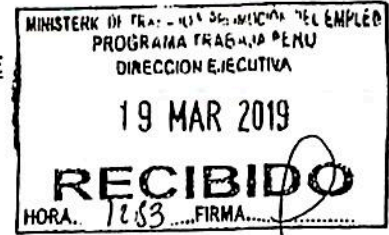
[Signature] PROGRAMA TRABAJA PERU Flor Blanco Hauchecorne Directora Ejecutiva





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME N° 36-2019-TP/DE/UGPPME-CFME**



(H.R. I-034883-2019)

A : Flor Blanco Hauchecorne  
Directora Ejecutiva

ASUNTO : Solicitud de información

REFERENCIA : Memorandum Múltiple N° 020-2019-MTPE/3

FECHA : Lima, 14 de marzo de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente, y en relación al asunto y documento de la referencia, informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. A través del Memorandum Múltiple N° 020-2019-MTPE/3, el Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral traslada la solicitud de información de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, respecto al cumplimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

**II. ANÁLISIS:**

2.1. El programa Trabaja Perú tiene como objetivo generar empleo temporal a favor de la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural. Para ello el Programa financia proyectos de infraestructura básica social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), presentados por los Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, financia actividades de intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), ante la ocurrencia de desastres naturales y emergencias, tales como: peligros inminentes y otras declaradas conforme a la normativa de la materia.

2.2. De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa (MOP), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR y 080-2019-TR, las modalidades de acceso al Programa Trabaja Perú son las siguientes:

- a) Concurso de Proyectos: El Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable, al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las Bases de cada Concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes.
- b) No Concursables: Contempla la selección de proyectos a través de un Comité Especial, de acuerdo a los Lineamientos que para este fin apruebe el Programa, en los cuales, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes. Esta modalidad contempla la ejecución de proyectos, en casos excepcionales, de infraestructura básica, social y económica, para la generación de empleo en situaciones de desastres naturales, emergencias, entre otras.
- c) Actividades de Intervención Inmediata: Esta modalidad de acceso implica asignar recursos para la realización de actividades conducentes a la generación de empleo ante la ocurrencia de desastres naturales y emergencias, tales como: peligros inminentes y otras declaradas conforme a la normativa de la materia; y según los lineamientos que para este fin apruebe el Programa, en los cuales, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos excepcionales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- 2.3. Conforme al Instructivo de Selección y Movimiento de Participantes, aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2018-TP/DE y modificado a través de la Resolución Directoral N° 161-2018-TP/DE, el programa Trabaja Perú cuenta con los siguientes criterios de elegibilidad para los potenciales participantes:

Cuadro N° 01. Criterios de elegibilidad

N°	Descripción
1	Pobre o pobre extremo
2	Nivel educativo hasta secundaria
3	De 18 a 64 años
4	Sub-empleado o desempleado

- 2.4. A fin de recopilar información de los potenciales participantes, el programa Trabaja Perú cuenta con la Ficha de Registro del Postulante (OP-01), el cual recolecta información sobre los datos generales del postulante (nombre, sexo, dirección, teléfono), situación laboral actual, clasificación socioeconómica pobre o extremo pobre, edad, nivel educativo, entre otros.
- 2.5. Por otro lado, cuando la cantidad de postulantes excede el requerimiento para la ejecución del proyecto, el Programa ha establecido la aplicación de seis criterios de priorización, organizados en dos niveles. En el primer orden se encuentran las víctimas del periodo de violencia (1980 a 2000 en el marco de la Ley N° 28592) y víctimas de violencia de género, quienes entran al Programa directamente; mientras que en los criterios de priorización de segundo orden se encuentran las personas con discapacidad, los jóvenes, la condición de padre o madre, y la condición de adulto con personas dependientes a cargo.

A diferencia del primer orden, en el segundo orden de criterios de priorización sí se establecen porcentajes de cuota máxima (ver cuadro N° 2). A través de estos criterios, el Programa genera espacios para realizar una selección transparente durante la asamblea pública liderada por el Organismo Proponente/Ejecutor; garantizando así, la incorporación de la población más vulnerable.

Cuadro N° 02. Orden de criterios de priorización de postulantes

Orden	Descripción	Cuota de participación %
Primer orden	Víctima del periodo de violencia	Ingresan directamente
	Víctima de violencia de género	
Segundo orden	Persona con discapacidad	5%
	Joven	30%
	Condición de padre o madre	55%
	Condición de adulto con personas dependientes a cargo	10%

- 2.6. De acuerdo a lo solicitado, se requiere información sobre el estado del cumplimiento de los objetivos estratégicos asignados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA), los cuales son los siguientes:

**Objetivo Estratégico 1:**

Garantizar la visibilidad estadística en el sistema estadístico nacional de la población afroperuana, respetando su derecho a la identidad étnica.







PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Indicador	Fuente	Línea de base	Meta
Porcentaje de registros administrativos estadísticos que incorporan la variable étnica.	Informe técnico del ente rector.	S.I.	50%

**Objetivo Estratégico 3:**

Promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades.

Indicador	Fuente	Línea de base	Meta
Porcentaje de mujeres y hombres afroperuanos de zonas urbanas y rurales beneficiarias de programas de promoción del empleo.	Informe técnico del ente rector.	S.I.	50%

- 2.7. Al respecto, y de acuerdo a lo mencionado en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5, el Programa no recopila información sobre la identidad étnica de los potenciales participantes, debido a que esta no es vinculante para su elegibilidad y priorización para acceder a un empleo temporal.
- 2.8. Por lo expuesto, el Programa Trabaja Perú, no cuenta con registros administrativos estadísticos que incorporen la variable étnica, por lo que no correspondería remitir información respecto a los indicadores de los objetivos estratégicos 1 y 3 del PLANDEPA.

**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**


- 3.1 El Programa Trabaja Perú recopila información de los potenciales participantes a través la Ficha de Registro del Postulante (OP-01), el cual recolecta información sobre su situación laboral (desempleo o subempleo), clasificación socioeconómica según el SISFOH (pobre o extremo pobre), nivel educativo, entre otros datos generales.
- 3.2 El Programa Trabaja Perú no recopila datos sobre la identidad étnica de los potenciales participantes, por lo que no cuenta con información para remitir los resultados de los indicadores de los objetivos estratégicos 1 y 3 del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).
- 3.3 Se recomienda elevar el presente informe al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente,

  
Econ. Juan Antonio Campos Velazco  
Responsable de la Coordinación Funcional de  
Monitoreo y Evaluación

Visto el Informe N° 36 -2019-TP/DE/UGPPME-CFME, estando de acuerdo en su contenido y en el marco de la competencia de esta Unidad Gerencial, la que suscribe lo hace suyo y lo eleva a su Despacho para ser remitido al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente,

  
Econ. Ana Victoria Verástegui Palomino  
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación,  
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

HR N° I-034883-2019

AVVP/JACV

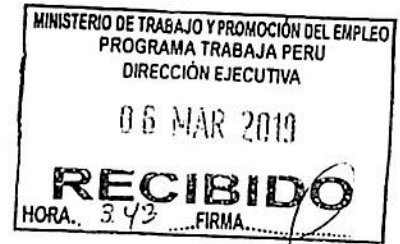
[www.trabajaperu.gob.pe](http://www.trabajaperu.gob.pe)Av. Salaverry N° 655, piso 7,  
Jesús María



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 020 -2019-MTPE/3

PARA : FLOR BLANCO HAUCHECORNE  
Directora Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú"

ROXANA GISELL NOLI CHÁVEZ  
Directora Ejecutiva (e) del Programa "Jóvenes Productivos"

ROSSANA PILAR TAQUIA GUTIÉRREZ  
Directora Ejecutiva del Programa "Impulsa Perú"

ASUNTO : Solicitud de Información

REFERENCIA : Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2019

FECHA : 06 MAR. 2019

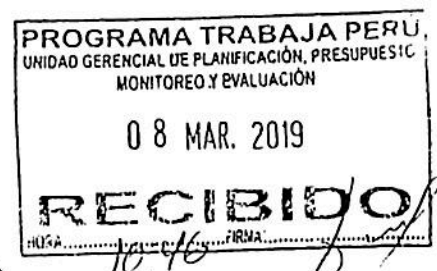
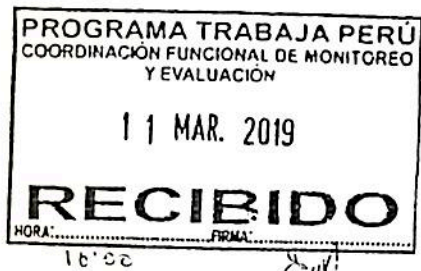
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas y alcanzarles el documento de la referencia a través del cual, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita información sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Atentamente,

[Handwritten signature]

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS  
VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN  
LABORAL

[Handwritten notes and stamps: 'JOPPE', 'S.I.', '7/3 Hora', circular stamp 'TRABAJA PERU V.B. Dirección Ejecutiva']



HR 034883-2019

[Handwritten initials]

1, 5, 11.

08 MAR. 2019



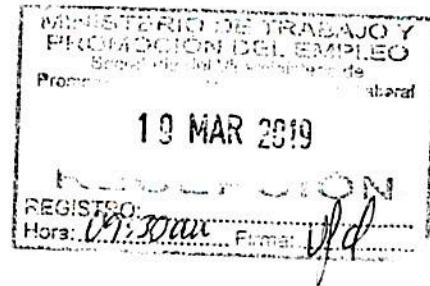


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 18 MAR. 2019

OFICIO N° 200 -2019-MTPE/3/24.2

Señor  
**JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS**  
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Presente.-



**Asunto** : Solicitud de información para el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA)

**Referencia** : a) Memorando Múltiple N°020-2019-MTPE/3  
b) Informe N°119-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual su Despacho remite la solicitud de información de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Al respecto, mediante documento de la referencia b), se remite a su Despacho la información solicitada para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente,

**ROXANA NOLI CHÁVEZ**  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
"Jóvenes Productivos"

RGNC/mjgz

HR: 034883 -2019





18 MAR 2019

**INFORME N° 119-2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP**

Hora: .....  
Firma: *18.19.19*

**A :** ROXANA GISELL NOLI CHAVEZ  
Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”

**DE :** MARIELLA JULIANA GARCÍA ZAPATA  
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

**ASUNTO :** Información sobre solicitud de información para el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA) requerida por el Congresista de la República Sr. Wilberth Rozas Beltrán, Presidente de la comisión de pueblos Andinos, Amazónicos.

**REFERENCIA :** a) Memorando Múltiple N° 020-2019-MTPE/3  
b) Informe N° 205-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC

**FECHA :** Jesús María, 18 de marzo de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante documento de la referencia a) el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral remiten la solicitud de información de la Comisión de Pueblos Andinos, amazónicos y Afroperuanos, ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita información sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).
- 1.2. Mediante documento de referencia b), la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil remite el informe del área de Focalización y Promoción Comunitaria, informa sobre la solicitud del documento de referencia a)..

**ANÁLISIS**

- 2.1. El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” articula sus actividades en el marco del Programa Presupuestal 0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO; con la finalidad de incrementar los niveles de inserción laboral de las personas subempleadas o desempleadas de 15 a 29 años de edad, que tengan un nivel educativo desde primaria incompleta hasta superior incompleta, que se encuentren en condición de pobreza y extrema pobreza o vulnerabilidad socio laboral, que incluye alguna discapacidad.
- 2.2. El Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA) es un instrumento de política que tiene como objetivo garantizar el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población afroperuana en condiciones de equidad, con inclusión y sin discriminación, con un énfasis en los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas discapacitadas.
- 2.3. Contempla cuatro objetivos estratégicos: garantizar la visibilidad estadística en el sistema estadístico nacional de la población afroperuana, respetando su derecho a la identidad étnica; garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana; promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades; y fortalecer la institucionalidad pública vinculada a la



MJGZ/rtbe

P. 34833-2019



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

promoción y protección de los derechos de la población afroperuana promoviendo la ciudadanía, su participación y acceso a las instancias de decisión.

- 2.4. Como parte de este Plan, se identifican dos objetivos estratégicos (1 y 3) del Plan en mención que contienen metas relacionadas a la promoción del empleo, los cuales han sido revisado por el área de Focalización y Promoción Comunitaria, donde tiene el factor común de la medición que incorpora la variable étnica.
- 2.5. El área de Focalización y Promoción Comunitaria, ha evaluado los indicadores mencionados en el Plan de Acción, y considerando lo establecido en la Directiva N° 009-2018: “Mecánica operativa del proceso de focalización y selección de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.”, se verifica que con los criterios de focalización empleados por el Programa estos no consideran variables relacionados al enfoque de interculturalidad dado que nuestro público objetivo esta categorizado mediante criterios socioeconómicos.

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Por lo mencionado anteriormente, se concluye que el Programa “Jóvenes Productivos” no tiene servicios excluyentes para la atención mediante el criterio étnico, dado que nuestros criterios de focalización están dirigidos a criterios socioeconómicos por lo que no se tiene información para las acciones estratégicas asignadas al sector trabajo en relación al Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA) vigente.
- 3.2. Por lo expuesto, se recomienda elevar el presente informe, a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, y posteriormente sea remitido al Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, para conocimiento y fines correspondientes.

Es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

Richard Thomas Buitrón Eusebio  
Jefe (e) del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación  
Programa “Jóvenes Productivos”

Visto el presente informe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, expresa su conformidad y hace suyo el contenido del mismo, el cual elevo a su Despacho para fines y conocimiento.

MARIELLA JULIANA DURÁN ZAFATA  
Gerente de la Unidad Gerencial  
de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
“Jóvenes Productivos”



15 MAR 2019

**INFORME N° 205 - 2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC**

Hora: .....  
Firma: *M:304*

**A :** ROXANA GISELL NOLI CHAVEZ  
Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"

**CC. :** MARIELLA JULIANA GARCÍA ZAPATA  
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

**DE :** HANS HEINRICH BEHR LESCANO  
Gerente(e) de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil

**ASUNTO :** Información sobre Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA), requerida por el Congresista de la República Sr. Wilberth Rozas Beltrán, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

**REF :** a) Informe N° 098-2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/FOCAL  
b) Memorando N°266-2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP  
c) Memorando Múltiple N°020-2019-MTPE/3

**FECHA :** Jesús María, 15 MAR. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto del rubro y documento de la referencia a), mediante el cual, el Área de Focalización y Promoción Comunitaria informa sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA) requerida por el Congresista de la República Sr. Wilberth Rozas Beltrán, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Al respecto, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción laboral Juvenil, informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Nota N° 534-20149, Dirección Ejecutiva solicita dar atención al requerimiento de información del Congresista de la República Sr. Wilberth Rozas Beltrán, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
- 1.2. Mediante documento de la referencia b), la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación traslada y solicita a la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, la remisión de información requerida por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

**II. ANALISIS**

- 2.1. Mediante correo electrónico de fecha 23/01/19 el Despacho del Congresista de la República Sr. Wilberth Rozas Beltrán Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicita información escrita y actualizada sobre el estado de cumplimiento de cada acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA), conforme a las competencias del sector.





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

- 2.2. Al respecto, en el mencionado Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana, se ha podido identificar los siguientes indicadores, metas y entidades involucradas del sector trabajo, vinculados a los objetivos estratégicos indicados en el Capítulo VIII Objetivos Estratégicos:

Objetivo Estratégico N°01:

Indicador	Fuente	Meta	Entidades Involucradas
Porcentaje de registros de administrativos estadísticos que incorporan la variable étnica	Informe Técnico	50%	INEI, RENIEC, CULTURA, MINJUS, MIMP, MINSA, MINTRA, MINEDU, GOBIERNOS REGIONALES

Objetivo Estratégico N°03:

Indicador	Fuente	Meta	Entidades Involucradas
Porcentaje de mujeres y hombres afroperuanos de zonas urbanas y rurales beneficiarias de los Programas de Promoción del Empleo.	Informe Técnico	50%	MINTRA, GOBIERNOS REGIONALES

- 2.3. Al respecto, El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE, creado mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, la misma que cuenta con autonomía Técnico – Administrativa, Económica y Financiera, tiene por finalidad la Inserción de los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado formal.



- 2.4. En ese sentido, el Programa ejecuta acciones conforme al diseño del Modelo Operacional del Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO” siendo esta una unidad de programación de las acciones a ejecutar, las cuales integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final que es contribuir a la empleabilidad.
- 2.5. Asimismo, implementa las actividades de identificación y focalización de jóvenes potenciales beneficiarios del servicio de capacitación e inserción laboral, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N°09-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENESPRODUCTIVOS/DE “Mecánica Operativa del Proceso de Focalización y Selección de Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°105-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENESPRODUCTIVOS.
- 2.6. El proceso de focalización permite identificar a la población objetivo del PROGRAMA para asignar de manera equitativa y eficiente los recursos del Estado. En ese marco, se definen tres (03) criterios de focalización, el primero referido a los criterios categóricos, el segundo a los criterios socioeconómicos y el tercero a los de vulnerabilidad, conforme se observa en la siguiente tabla:





**Tabla: Criterios de Focalización para la identificación de Jóvenes Beneficiarios**

Criterios	Características
Categoricos	✓Joven en situación de desempleo o subempleo
	✓Joven de 15 a 29 años
	✓Jóvenes del ámbito urbano o rural
	✓Jóvenes con educación primaria o secundaria incompleta o completa, o superior o técnica que no superen las 480 horas de capacitación
Socioeconómicos	✓Pobre ✓Pobre extremo
Vulnerabilidad	✓Jefe de Hogar ✓Jóvenes con hijos e hijas ✓Jóvenes con discapacidad (...)
Criterios	Características

- 2.7. En ese sentido, de acuerdo a la Directiva N°009-2018-MTPE/3/24.2/JOVENESPRODUCTIVOS/DE “Mecánica operativa del proceso de focalización y selección de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, el área técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil aplica la Ficha de Focalización, Formato FOC-03 en el proceso de Focalización de jóvenes potenciales beneficiarios.
- 2.8. En los instrumentos de focalización de potenciales beneficiarios, se observa que no se incluyen variables e indicadores relacionados al enfoque de interculturalidad, que faciliten la inclusión de la población afroperuana.
- 2.9. Motivo por el cual, el servicio de capacitación e inserción laboral del Programa Nacional de Empleo Juvenil “no cuenta con registros administrativos y/o estadísticos, correspondiente a la atención de la población afroperuana conforme indica el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana. Sin perjuicio de ello, indicar que el marco de intervención del Programa, se atiende a jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de la población rural y urbana, por lo que la atención de la población objetivo, no es excluyente a la inclusión de la población afroperuana.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Área de Focalización y Promoción Comunitaria, área técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, informa que no cuenta con registros administrativos y/o estadísticos de la población afroperuana atendida en los servicios que brinda el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.
- 3.2. Precisar que la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral del Programa “Jóvenes Productivos”, no ha recepcionado documentos y/o lineamientos técnicos para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana, formulados y/o remitidos por la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 3.3. El Programa “Jóvenes Productivos” en el marco de su intervención atiende a jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de la población rural y urbana, por lo que la focalización de la población objetivo, no es excluyente a la atención de la población afroperuana.





#### IV. RECOMENDACIÓN

4.1. Se recomienda derivar el presente informe al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, para fines de derivación y traslado de la información a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Es cuanto informo para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

.....  
HANS HEINRICH BEHR LESCANO  
Gerente(e) de la Unidad Gerencial  
de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
"Jóvenes Productivos"



**A :** HANS HEINRICH BEHR LESCANO  
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil

**DE :** ARTURO FERNANDO CIPRIANO SALAZAR  
Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria

**ASUNTO :** INFORMACION SOBRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA (PLANDEPA) REQUERIDA POR EL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA SR. WILBERTH ROSAS BELTRAN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

**REFERENCIA :** a) Memorando N°266-2019/JÓVENESPRODUCTIVOS/DE/UGP  
b) Memorando Múltiple N°020-2019-MTPE/3

**FECHA :** Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro y documento de la referencia, a fin de remitir información sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA) requerida por el Congresista de la República Sr. Wilberth Rosas Beltrán, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Al respecto, la Jefatura del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, en el ámbito de sus competencias informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante documento de la referencia a), la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación traslada y solicita a la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, la remisión de información requerida por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

**II. ANÁLISIS**

2.1. Mediante comunicado de fecha del 23.01.2019 el Sr. Carlos Rivera por encargo del Congresista de la República Sr. Wilberth Rosas Beltrán Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicita información escrita y actualizada sobre el estado de cumplimiento de cada acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA), conforme a las competencias del sector.

En atención a ello, se realizó la revisión del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana, identificándose los siguientes indicadores, metas y entidades involucradas del sector trabajo vinculados a los objetivos estratégicos indicados en el Capítulo VIII Objetivos Estratégicos:

**Objetivo Estratégico N°01:**

Indicador	Fuente	Meta	Entidades Involucradas
Porcentaje de registros administrativos estadísticos que incorporan la variable étnica	de Informe Técnico	50%	INEI, RENIEC, CULTURA, MINJUS, MIMP, MINSA, MINTRA, MINEDU, GOBIERNOS REGIONALES







## Objetivo Estratégico N°03:

Indicador	Fuente	Meta	Entidades Involucradas
Porcentaje de mujeres y hombres afroperuanos de zonas urbanas y rurales beneficiarios de los Programas de Promoción del Empleo.	Informe Técnico	50%	MINTRA, GOBIERNOS REGIONALES

Los objetivos estratégicos constituyen los grandes propósitos que se plantea el PLANDEPA en el lapso de cinco años, en relación con los componentes que involucran una visión holística del desarrollo humano de la población afroperuana.

- 2.2. El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en adelante Programa "Jóvenes Productivos", del MTPE es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE, creado mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, la misma que cuenta con autonomía Técnico – Administrativa, Económica y Financiera, tiene por finalidad la Inserción de los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado formal.

Por tanto, ejecuta acciones conforme al diseño del Modelo operacional del Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO" siendo esta una unidad de programación de las acciones a ejecutar, las cuales integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final que es contribuir a la empleabilidad.

- 2.3. El Programa "Jóvenes Productivos" implementa las actividades de identificación y focalización de jóvenes potenciales beneficiarios del servicio de capacitación e inserción laboral, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N°09-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENESPRODUCTIVOS/DE "Mecánica Operativa del Proceso de Focalización y Selección de Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°105-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENESPRODUCTIVOS/DE.

El proceso de focalización permite identificar a la población objetivo del PROGRAMA para asignar de manera equitativa y eficiente los recursos del Estado. En ese marco, se definen tres (03) criterios de focalización, el primero referido a los criterios categóricos, el segundo a los criterios socioeconómicos y el tercero a los de vulnerabilidad, conforme se observa en la siguiente tabla:

**Tabla: Criterios de Focalización para la identificación de Jóvenes Beneficiarios**

Criterios	Características
Categóricos	✓ Joven en situación de desempleo o subempleo
	✓ Joven de 15 a 29 años
	✓ Jóvenes del ámbito urbano o rural
	✓ Jóvenes con educación primaria o secundaria incompleta o completa, o superior o técnica que no superen las 480 horas de capacitación







PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Crterios	Características
Socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pobre</li> <li>✓ Pobre extremo</li> </ul>
Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefe de Hogar</li> <li>✓ Jóvenes con hijos e hijas</li> <li>✓ Jóvenes con discapacidad</li> <li>(...)</li> </ul>

En dicha normativa, indica respecto a los instrumentos de focalización aprobados para la focalización de los jóvenes postulantes, la Directiva N°009-2018-MTPE/3/24.2/JOVENESPRODUCTIVOS/DE “Mecánica operativa del proceso de focalización y selección de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en el Capítulo XII Formatos establece lo siguiente:

(...)

Ítem	Formato	Descripción	Proceso
08	FOC-03	Ficha de Focalización	Focalización de jóvenes potenciales beneficiarios

En los instrumentos de focalización de potenciales beneficiarios, se observa que no se incluye variables e indicadores relacionados al enfoque de interculturalidad, que faciliten la inclusión de la población afroperuana.

Por lo tanto, el servicio de capacitación e inserción laboral del Programa Nacional de Empleo Juvenil “no cuenta con registros administrativos y/o estadísticos, correspondiente a la atención de la población afroperuana conforme indica el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana.

Sin perjuicio de lo señalado, debe precisarse que el Programa “Jóvenes Productivos” en el marco de su intervención atiende a jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de la población rural y urbana, por lo que la atención de la población objetivo, no es excluyente a la inclusión de la población afroperuana.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral del Programa “Jóvenes Productivos”, no ha recepcionado documentos y/o lineamientos técnicos para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana, formulados y/o remitidos por la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 3.2. El Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, no cuenta con registros administrativos y/o estadísticos de la población afroperuana atendida en los servicios que brinda el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.
- 3.3. El Programa “Jóvenes Productivos” en el marco de su intervención atiende a jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de la población rural y urbana, por lo que la focalización de la población objetivo, no es excluyente a la atención de la población afroperuana.









PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda a su despacho, remitir la presente información a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación par fines de derivación y traslado de la información a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica.
  
- 4.2. De igual manera, recomendamos solicitar a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, nos remita propuesta de articulación y/o lineamientos técnicos para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana formulada por la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Atentamente,

ARTURO FERNANDO CIPRIANO SALAZAR  
Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
“Jóvenes Productivos”





**URGENTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N°266-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP

**A :** HANS HEINRICH BEHR LESCANO  
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil

**DE :** MARIELLA JULIANA GARCÍA ZAPATA  
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

**ASUNTO :** Solicitud de información por el Congresista Sr. Wilbert Rozas Beltrán

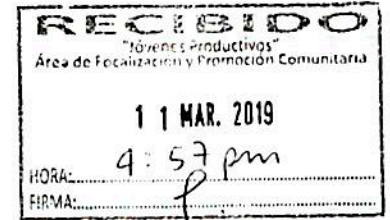
**REFERENCIA :** Hr. I-34883-2019

**FECHA :** Lima, 08 de marzo de 2019.

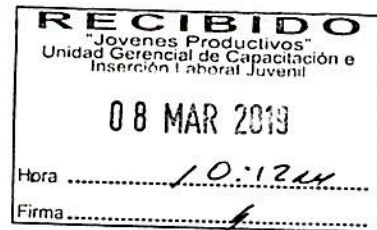
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto, y documento de la referencia, mediante el cual el Congresista de la República Sr. Wilbert Rozas Beltrán, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicita información sobre el Programa "Jóvenes Productivos", respecto al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Al respecto, se requiere que dicha información nos sea remitida, con carácter urgente el día de hoy 08.03.19 a las 15:00 horas, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 87 regulado por el Reglamento del Congreso de la República aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N°003-2017-2018-CR.

Atentamente,



.....  
 MARIELLA JULIANA GARCÍA ZAPATA  
 Gerente de la Unidad Gerencial  
 de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación  
 Programa Nacional de Empleo Juvenil  
 "Jóvenes Productivos"



MJGZ/mrc  
HR-34883-2019



UGC - FOCAL  
NT. 263

FOCAL: Inyomar plaza 12/03/2019.  
HORAS 10:00 AM.





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RECIBIDO  
"Jóvenes Productivos"  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

06 MAR 2019

Hor.:  
Firma: 15:30 *[Signature]*

**MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 020 -2019-MTPE/3**

**PARA :** **FLOR BLANCO HAUCHECORNE**  
Directora Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú"

**ROXANA GISELL NOLI CHÁVEZ**  
Directora Ejecutiva (e) del Programa "Jóvenes Productivos"

**ROSSANA PILAR TAQUIA GUTIÉRREZ**  
Directora Ejecutiva del Programa "Impulsa Perú"

**ASUNTO :** Solicitud de Información

**REFERENCIA :** Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2019

**FECHA :** 06 MAR. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas y alcanzarles el documento de la referencia a través del cual, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita información sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Atentamente,

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS  
VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN  
LABORAL

HR 034883-2019





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Lima, 11 MAR 2019

OFICIO N° JSI -2019-MTPE/3/24.3

Señor:

Javier Eduardo Palacios Gallegos  
Viceministro de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Presente.-



Asunto : Solicitud de información

Referencia : a) Memorando Múltiple N° 020-2019-MTPE/3  
b) Informe N° 122-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP

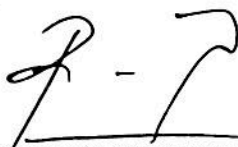
De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Memorando Múltiple N° 020-2019-MTPE/3 mediante el cual se trasladó la solicitud de información la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Al respecto, se alcanza al presente el Informe N° 122 -2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP mediante el cual la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Impulsa Perú comunica los avances realizados por el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Peru en materia del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

  
Mg. Rossana Pilar Taquíá Gutiérrez  
COORDINADORA EJECUTIVA  
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ





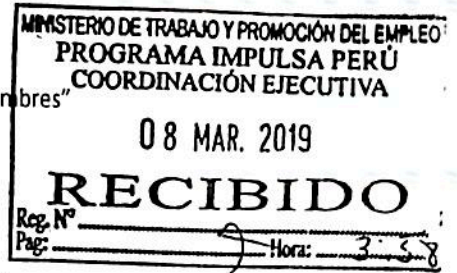


PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME N° 122 -2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP



- A :** ROSSANA TAQUIA GUTIERREZ  
Coordinadora Ejecutiva del Programa Impulsa Perú
- ASUNTO :** Solicitud de Información sobre cumplimiento de las acciones estratégica del sector en el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA)
- REF. :** Memorando Múltiple N° 020-2019-MTPE/3
- FECHA :** Lima, 08 de Marzo de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia informo lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MC se aprobó el "Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020".
- 1.2. Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 008-2019-MTPE/3/24.3, se aprobó la Directiva General N° 001-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-UGE "Disposiciones y Lineamientos para el proceso de Focalización: Identificación, Acreditación y Registro de Potenciales Beneficiarios para los servicios de Capacitación para la Inserción Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú".
- 1.3. Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 016-2018-MTPE/3/24.3, se aprobó la Directiva General N° 004-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP denominada "Uso del Aplicativo Informático SISREG para el registro de los datos generados por las líneas de acción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú"

**2. ANALISIS**

- 2.1. De acuerdo a lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) en su sección 8 Objetivos Estratégicos el sector trabajo participaría en las siguientes acciones estratégicas del referido plan:

Objetivo estratégico N° 1 Garantizar la visibilidad estadística en el sistema estadístico nacional de la población afroperuana, respetando su derecho a la identidad étnica.	
Acción estratégica	Entidad responsable
1.2 Los registros administrativos y estadísticos de las diferentes instituciones, sectores y niveles de gobierno incorporan la variable étnica.	INEI RENIEC CULTURA MINJUS MIMP MINSA MINTRA MINEDU GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Objetivo estratégico N° 3 Promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades	
Acción estratégica	Entidad responsable
3.1 Se capacita a funcionarias y funcionarios para identificar y atender eficazmente casos de no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	MINTRA CULTURA MINJUS GOBIERNOS REGIONALES
3.2 Se fomenta que los programas de promoción del empleo incluyan el enfoque intercultural.	MINTRA CULTURA GOBIERNOS REGIONALES

Correspondiendo en estricto al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Peru su participación de la acción estratégica denominada “Se fomenta que los programas de promoción del empleo incluyan el enfoque intercultural”

- 2.2. De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-UGE "Disposiciones y Lineamientos para el proceso de Focalización: Identificación, Acreditación y Registro de Potenciales Beneficiarios para los servicios de Capacitación para la Inserción Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú", los formatos denominados Formato N° 02 Ficha de Registro (CAPA), Formato N° 05 Ficha de Registro (CCL) y Formato N° 08 Ficha de Registro (UGE) incluyen información que permite identificar si los beneficiarios de los servicios del Programa Impulsa Peru son de origen afrodescendiente.

Figura 01: Pregunta presente en las fichas de registro para identificar el origen afrodescendiente de los beneficiarios del Programa

(37) Por sus costumbres y sus antepasados, ¿usted se siente o considera?:

1. Quechua	<input type="checkbox"/>
2. Aimara	<input type="checkbox"/>
3. Nativo o indígena de la Amazonia Especifique: _____	<input type="checkbox"/>
4. Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario	<input type="checkbox"/>
5. Afrodescendiente	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Blanco	<input type="checkbox"/>
7. Mestizo	<input type="checkbox"/>
8. Otro:	<input type="checkbox"/>

Fuente: Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 008-2019-MTPE/3/24.3 publicada en el portal de Transparencia del Programa Impulsa Perú



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- 2.3. En base a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-UGE se viene implementado en el aplicativo informático SISREG las nuevas fichas de registro de los servicios del Programa con lo cual las intervenciones que se realicen a partir de la aplicación de la nueva directiva dispondrán de información que permita identificar si los beneficiarios del Programa tienen origen afrodescendiente.

### 3. CONCLUSION

- 3.1. El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Peru participa en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana mediante la acción estratégica denominada "*Se fomenta que los programas de promoción del empleo incluyan el enfoque intercultural*".
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en los puntos 2.2 y 2.3 del presente documento el Programa Impulsa Peru ha incorporado, mediante la Directiva General N° 001-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-UGE "Disposiciones y Lineamientos para el proceso de Focalización: Identificación, Acreditación y Registro de Potenciales Beneficiarios para los servicios de Capacitación para la Inserción Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú", **preguntas que permitan identificar el origen afrodescendiente de sus beneficiarios**; dichas preguntas a su vez se vienen incorporando al aplicativo informático SISREG y permitirá obtener indicadores de intervención sobre población de origen afrodescendiente derivados de la intervención con esta nueva directiva.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda elevar el presente documento al Despacho del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral a efecto de informar los avances realizados por el Programa Impulsa Peru en materia del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA)

Es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

**Alan Apumayta Conde**  
Especialista en Desarrollo Informático  
Programa Impulsa Perú

Visto el informe y, estando de acuerdo en su contenido, el que suscribe lo hace suyo y lo eleva a su superior despacho

**WILY MARAMBA ALVAREZ PASQUEL**  
Gerente de la Unidad Ejecutiva de Planificación  
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

H.R. I-034883-2019

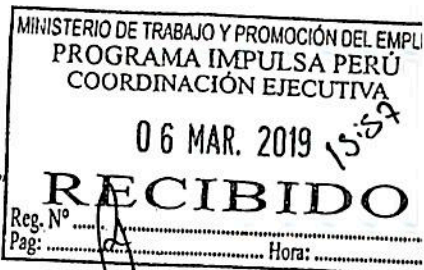




PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 020 -2019-MTPE/3

**PARA :** **FLOR BLANCO HAUCHECORNE**  
Directora Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú"

**ROXANA GISELL NOLI CHÁVEZ**  
Directora Ejecutiva (e) del Programa "Jóvenes Productivos"

**ROSSANA PILAR TAQUIA GUTIÉRREZ**  
Directora Ejecutiva del Programa "Impulsa Perú"

**ASUNTO :** Solicitud de Información

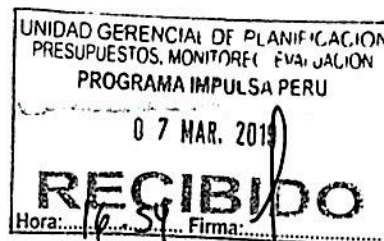
**REFERENCIA :** Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2019

**FECHA :** 06 MAR. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas y alcanzarles el documento de la referencia a través del cual, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita información sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA).

Atentamente,

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS  
VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN  
LABORAL



HR 034883-2019

